



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-CM-MDT.

Tinta, 25 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-CM-MDT, de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba la PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL OBRERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 095-2023-MDT/SGIO/YRDV, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite el informe de propuesta de nivelación de escala remunerativa del personal de proyectos de inversión, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa y que se encuentra dentro del Decreto Legislativo 728, propuesta de nivelación de escala remunerativa del personal de proyectos de mantenimiento para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa y que serán pagados dentro del marco de planillas de racionalización, propuesta de nivelación de la escala remunerativa del personal de proyectos de inversión por locación de servicios, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa, el cual va dirigido al personal técnico como residente de obra, supervisor de obra, asistente técnico y asistente administrativo, los cuales serán contratados mediante ordenes de servicio y afectados a la meta de cada proyecto.

Que, mediante Informe N° 062-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, emite el informe presupuestal sobre la propuesta de nivelación de la escala remunerativa del personal de proyectos de inversión y mantenimiento, manifestando que las metas creadas en el SIAF – RP, ya tienen asignación presupuestal, dado que las áreas usuarias determinan los montos en función a los cálculos efectuados en los expedientes técnicos de cada proyecto de inversión, sin mayor objeción dichos presupuestos son ejecutados en los periodos y cronogramas que correspondan, recomienda que la propuesta deberá ser evaluada y analizada por los miembros integrantes del Concejo Municipal, así como el respaldo de la opinión de Asesoría Jurídica de la entidad a efectos de tener un contexto más real.



Que, mediante Informe N° 091-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite Informe Legal OPINANDO declarar PROCEDENTE la solicitud contenida en el Informe N° 095-2023-MDT/SGIO/YRDV, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite el informe de propuesta de nivelación de escala remunerativa del personal de proyectos de inversión, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa y que se encuentra dentro del Decreto Legislativo 728, propuesta de nivelación de escala remunerativa del personal de proyectos de mantenimiento para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa y que serán pagados dentro del marco de planillas de racionalización, propuesta de nivelación de la escala remunerativa del personal de proyectos de inversión por locación de servicios, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa, el cual va dirigido al personal técnico como residente de obra, supervisor de obra, asistente técnico y asistente administrativo, los cuales serán contratados mediante ordenes de servicio y afectados a la meta de cada proyecto, el cual debe ser debatido y aprobado mediante acuerdo de concejo municipal en sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20 de abril de 2023, se dispone ser tratado en Sesión de Concejo Municipal.

Que, poniéndose a consideración del Concejo Municipal, y habiéndose realizado el debate respectivo por parte de los Miembros del Concejo Municipal, requiriéndose los aportes por parte del equipo técnico y el Area de Asesoría Jurídica; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **PROPUESTA DE NIVELACIÓN DE ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL OBRERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO**, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa, para el año fiscal 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Unidades en cuanto les corresponda realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 052-2022/MDT-A, de fecha 04 de abril de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE